DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IRE-077-2020

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 21.287

"CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS"

Elaborado por:

Alvaro Hernández Hernández
Asesor Parlamentario

Revisión final y autorización

Fernando Campos Martínez
Director

13 de agosto de 2020

AL-DEST-IRE-077-2020

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 21.287

"CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS"

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo Nº 21.287, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir de los textos que constan en el Sistema Integrado Legislativo (SIL):

La iniciativa está estructurada en una exposición de motivos que respalda la necesidad de crear el Parque Nacional y desarrollar dentro del mismo una zona turística sostenible, administrado por una Junta Directiva con autonomía administrativa funcional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Energía, órgano que buscará el desarrollo sostenible democrático para la provincia de Puntarenas.

A la exposición de motivos se le suman dieciocho artículos y un transitorio, los cuales determinan la organización, estructura, financiamiento, funciones, deberes y responsabilidades de la Junta Directiva y del Parque Nacional Isla San Lucas.

El proyecto legislativo, ingresa en la corriente legislativa el día 6 de marzo del año 2019, y su publicación en el Diario Oficial se produce el día 6 de mayo del año 2019 mediante Gaceta Número 84, Alcance número 102.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

El proyecto es conocido por la Comisión Permanente Especial de Turismo, que rinde dictamen afirmativo unánime, el día 22 de enero de 2020.

Ingresa en el orden del día del Plenario Legislativo el día 3 de febrero de 2020, son formuladas un total de 94 mociones vía 137 durante los dos días, de las que son aprobadas un total de 32 mociones de fondo que se ajustan al principio de conexidad, por lo que se cumple el debido proceso legislativo.

En sesión extraordinaria número 37 celebrada el día 10 de agosto del año 2020 es probado el proyecto con 45 votos en primer debate por parte del Plenario Legislativo, por lo cual pasa a estudio de la Comisión Permanente Especial de Redacción, según lo dispone el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Observaciones Generales

Cabe señalar que las observaciones del Departamento sobre el proyecto de ley fueron formuladas en el oficio AL-DEST-IJU-006-2020.

Aspectos de Procedimiento

Votación

De conformidad con el artículo 119 de la Constitución Política, para la aprobación de este proyecto se requiere de MAYORÍA ABSOLUTA de votos presentes en la Asamblea Legislativa.

Consultas Obligatorias:

- Instituto Costarricense de Turismo
- Municipalidad de Puntarenas
- Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico

Revisada la bitácora correspondiente al expediente en comentario, de fecha 29 de julio del año 2020, se tiene por señalado que se ha dado cumplimiento de las consultas a las Instituciones que se mencionan.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

Sin más observaciones, suscribe.

Atentamente,

Alvaro Hernández Hernández
Asesor Parlamentario

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr